



-- Archivo.

RESOLUCION-CS-N° 056/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.) 92

11

SALTA, 30 MAR 1994

Expte. N° 2.528/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 1618 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, que crea los Consejos de Planificación Universitaria Regional; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido analizada por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante dictamen N° 024/93 el que fue aprobado con modificaciones por el Consejo Superior en su sesión extraordinaria del 23 de Diciembre del año 1993.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherirse a la creación de los Consejos de Planificación Universitaria Regional, efectuada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación mediante resolución N° 1618, estableciendo los siguientes puntos:

1°.- En la medida que los Consejos Regionales han sido creados formalmente a través de la Resolución N° 1618, la Universidad Nacional de Salta no debe autoexcluirse de ese espacio de deliberación.

2°.- Se comparte el enunciado "tendiente a integrar a la Universidad con su medio regional", sin desconocer que ha sido una aspiración fundante de esta Universidad, que nunca escatimó su esfuerzo para vincularse con la problemática regional.

3°.- La inclusión de la Provincia y Universidad Nacional de Córdoba en la Región Noroeste es poco feliz e incomprensible, porque como lo expresa el mismo enunciado de la citada resolución "que el ámbito regional por la relativa homogeneidad de sus factores geográficos, culturales, sociales y económicos, resulta el más adecuado para reunir a los distintos sectores e instituciones pero que analicen sus problemas comunes y generen propuestas que tiendan a su superación" debería integrarse por entidades homogéneas aspecto que no cumple la provincia de Córdoba, la cual presenta características distintas a las que son propias de la región noroeste.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.528/93

4°.- Tampoco parece feliz la inclusión de las Universidades privadas por cuanto en general presentan un perfil muy distinto al de las universidades estatales: escasa o nula producción científica, ausencia de un sistema transparente de selección de profesores, sistema de conducción no establecido sobre bases democráticas y en algunos casos, objetivos confesionales poco afines a la metodología científica.

5°.- Este sistema de Regionalización no muestra ninguna vinculación con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), ni contempla su participación. Organización que, a lo largo de varios años ha ido consolidándose como una institución útil a los intereses universitarios y que merecería ser fortalecida. La Regionalización propuesta no debería menoscabar al Consejo Interuniversitario Nacional.

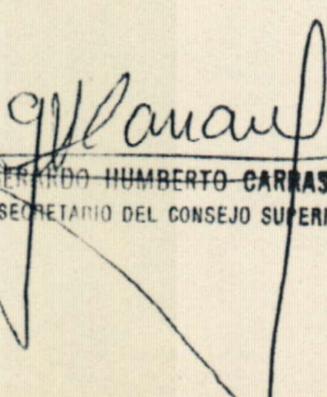
6°.- Finalmente, se recomienda que la política básica a seguir en el seno del Consejo de Planificación Regional debe estar dirigida a lograr una más efectiva integración regional en sus aspectos sociales, educativos y económicos, celosa preservación de la autonomía universitaria y destacar el rol de las universidades nacionales como vectores de la investigación y desarrollo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C RECTORADO

  
GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 05 6 / 94